

DS/ 357



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **20 SEP 2012**

VISTO: La invitación cursada a la Señora Nohelia Millán, Directora de Programas del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el Primer Foro Regional de Empresas por la Igualdad de Género, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;-----

RESULTANDO: I) que la actividad, se llevará a cabo entre los días 28 y 31 de agosto de 2012;-----
II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Señora Nohelia Millán, Directora de Programas del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Nohelia Millán, al amparo del Decreto No. 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Nohelia Millán, Directora de Programas del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el Primer Foro Regional de Empresas por la Igualdad de Género, que se desarrollará en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 27

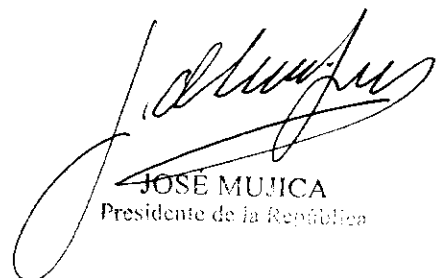
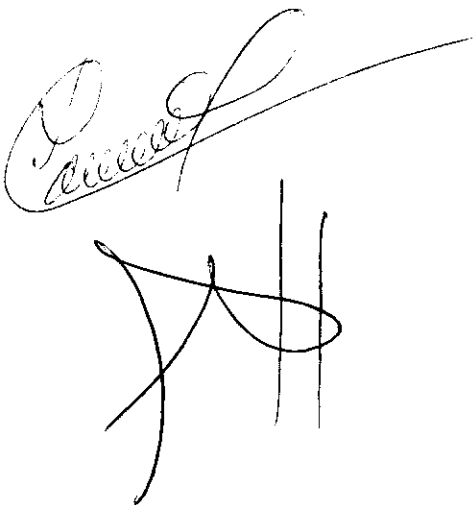
2518 / 2012

de agosto y 1° de septiembre de 2012.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Señora Nohelia Millán, por el trayecto Montevideo Ciudad de México Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1651 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta y uno) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1668 (dólares americanos mil seiscientos sesenta y ocho) correspondientes a cinco días al 100 % y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República